

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 235-STJSL-SA-2018.-

San Luis, catorce de noviembre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM 5293/18 iniciado por la Dirección Contable, para la "Refuncionalización y Puesta en Valor del Edificio ex Hospital para Centro Judicial de Quines", en virtud del cual se llevó a cabo la Licitación Privada N° 5/2018, y por Acuerdo N° 574/2018 se adjudicó a la empresa Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome, la referida Licitación.

Que posteriormente, el Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de Quines, Sr. Leonardo Quiroga, plantea la necesidad de colocar una reja portón en el inmueble en el cual se está llevando a cabo la obra de "Refuncionalización y Puesta en Valor", a efectos de dotar de la privacidad y seguridad necesarias al edificio que funcionará como Juzgado de Paz Lego en dicha localidad.

Que en el mencionado expediente, la Dirección Contable solicita intervención e informe a la Arq. María Pía Pollio a los fines de que se expida respecto a lo planteado por el referido Juez de Paz Lego, dado que ha participado la realización de los pliegos de la mencionada obra y se encuentra realizando el seguimiento de la misma.

Que en su informe, la Arq. Pollio, recomienda la incorporación de un portón de rejas para automóviles y un cierre de rejas fijo en el vano entre columnas para aumentar la seguridad del sector, sugiriendo el material del mismo, e informando un presupuesto oficial de material y mano de obra.

Que al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, Dirección Contable da cuenta que se realizó una compulsa de precios entre los proveedores Sarome Construcciones – Estructuras y Servicios, Montenegro Metal y Visivo, resultando ser la mejor oferta económica la de la firma Sarome Construcciones – Estructuras y Servicios.

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial y 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades, y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AMPLIAR la adjudicación dispuesta en el punto I) del Acuerdo N° 574/2018, a la empresa Sarome Construcciones – Estructuras y Servicios de Luis Emanuel Sarome, CUIT N° 20-39990995-4, por menor precio, por un total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00).

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del programa Justicia de Paz Lega.

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-